



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

18
16

CIRCULAR EXTERNA NUMERO - 0008 DE 11 ABR 2006

PARA: TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR CARRTERA, EMPRESAS DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA USUARIAS DE LOS TERMINALES, GREMIOS DE ORDEN NACIONAL DE TRANSPORTE, ORGANISMOS ADMINISTRADORES DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PRUEBAS DE ALCOHOLIMETRIA

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

ASUNTO: DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PRUEBAS DE ALCOHOLIMETRIA

El 27 de diciembre de 2005, esta Delegada emitió la circular número 12, la cual en su párrafo cuarto cita equivocadamente el artículo 8º, del Decreto 2762 de 2001, en su lugar ha debido citarse el artículo 13º, numeral 8º del mismo Decreto, que establece las obligaciones a cargo de las Empresas Terminales de Transporte en materia de los programas atinentes a la Seguridad en la operación del transporte.

Cordialmente


EDGAR GUSTAVO RIVEROS RIVERA
Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte

Proyecto: Oswaldo Borda Castañeda
E:\ORGANISMOS DE TRANSITO\proyecciones\OFICIOS 1.doc

POR LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL SECTOR
Calle 13 No. 18-24 Piso 3º. "Estación de La Sabana" - PBX: 352 6700 - Línea Atención al Ciudadano
01 8000 915615 - www.supetranspo.tc.gov.co - Bogotá D.C.